

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-debogota/home>

RESOLUCIÓN N° 021

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA LA DECLINACIÓN AL NOMBRAMIENTO
PRESENTADA POR LEONARDO ANDRÉS RODELO ORTIZ**

**El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de
las atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, mediante oficio CSJBTOP22-1173 del 24 de noviembre de 2022, notificado a través del correo electrónico institucional del juzgado el día 10 de agosto de 2023, remitió la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, con el fin de que se proceda al correspondiente nombramiento dentro del término legal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA09-4856 de 2008, en concordancia con la sentencia SU-1114 del 24 de agosto de 2000, mediante Resolución No 019 del 4 de octubre de 2023 se designó en el cargo de ESCRIBIENTE de este juzgado, al señor Leonardo Andrés Rodelo Ortiz, único integrante de la lista remitida.

Que el 18 de octubre de 2023, el señor Leonardo Andrés Rodelo Ortiz informó mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico del Juzgado, que declinaba y/o rechazaba el nombramiento en el cargo de Escribiente de este Juzgado.

Que se agotó la lista de elegibles recibida el 10 de agosto de 2023, para el cargo de Escribiente – Grado nominado.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la declinación y/o rechazo al nombramiento presentado por Leonardo Andrés Rodelo Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.440.292, único integrante de la lista de elegibles remitida a este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta decisión al señor Leonardo Andrés Rodelo Ortiz y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá.

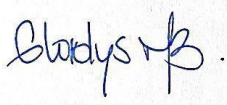
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA